
ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA SC-IP-005-2026

“BANCO DE SANGRE – PRIMERA CONVOCATORIA”

En las oficinas de la Caja de Salud de la Banca Privada, a horas 10:00 del día 09 de abril del año 2026, se realizó la reunión de aclaración **de la Invitación Pública SC-IP-005-2026 Primera Convocatoria**.

La Reunión de Aclaración se realizó con la participación de los siguientes representantes de la Caja de Salud de la Banca Privada:

PRESENCIAL:

- Lic. Genni Hiza Rojas
- Lic. Claudia Domínguez Zapata

VÍA ZOOM:

- Dr. Miguel Cardona
- Dra. Lucia Reynols

CONSULTAS ESCRITAS

De acuerdo a lo establecido en la convocatoria, el plazo de recepción de consultas escritas fue hasta el 06/04/2026 hasta Hrs. 16:00, vía correo electrónico, a las direcciones: claudia.dominguez@csbp.com.bo y genni.hiza@csbp.com.bo

Al respecto, se debe señalar que no se recibieron consultas dentro del plazo establecido.

Al encontrarse presentes vía Zoom un proponente, se le cede la palabra para que realicen sus consultas:

BANCO DE SANGRE DR. ZUNA Sr. Percy Melgar L.

Consulta 1: Sobre el tema de la presentación del certificado del SEPREC y el testimonio de constitución, el banco de sangre es una empresa unipersonal como se haría para efecto de la documentación?

Respuesta: En el Pliego de Condiciones en el Formulario N°1 numeral III. indica que en caso de ser adjudicada la empresa se compromete a presentar los siguientes documentos y menciona una lista de los mismos, tanto para empresas unipersonales como Empresas S.R.L. y S.A., así mismo indica entre paréntesis (si corresponde).

Consulta 2: En la solicitud del personal se pide un medico cirujano y un especialista en hematología, nosotros tenemos un medico para el área de banco de sangre y como director tenemos un hematólogo, entonces ambos documentos tenemos que presentar en este requerimiento?

Respuesta: Exacto de ambas médicos debe presentar.

Consulta 3: En el tema de la presentación de garantías, las mismas son objeto de devolución o quedan en custodia?

Respuesta: De acuerdo a lo establecido en el PC, las garantías de Seriedad de Propuesta se devuelven una vez se firme el contrato con el proveedor adjudicado.

Consulta 4: En el tema de la presentación de la resolución que emite el SEDES, estamos en proceso de la nueva certificación, se puede presentar la documentación de que se encuentra en trámite?

Respuesta: Si, en caso de que su resolución este en trámite, puede presentar una certificación emitida por el SEDES de que su proceso se encuentra en trámite, tal como indica el PC.

Al no existir más consultas, se da por concluido el acto denominado Reunión de Aclaración a horas **10:18 a.m.** del mismo día.

09 de abril de 2026



Lic. Claudia Domínguez Z.
Analista de Compras
CSBP - SCZ



Lic. Geni Hilda Rojas
RESPONSABLE DE COMPRAS
CSBP - SCZ



Lic. Geni Hilda Rojas
RESPONSABLE DE COMPRAS
CSBP - SCZ